



NORMATIVA FÚTBOL SALA JUEGOS CABILDO

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La competición de **Fútbol Sala** dentro del programa de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos de la Isla de Tenerife.
- 1.2. En función del número de equipos la competición **se dividirá en, un solo grupo, dos grupos o tres grupos**, con un sistema de liguilla.
- 1.3. La competición constará de:

FASE LIGA
MODALIDAD DE LIGA TODOS CONTRA TODOS A UNA VUELTA O IDA Y VUELTA
Se celebrará entre los meses de enero a junio de 2026

***EL CALENDARIO Y SISTEMA DE COMPETICIÓN PODRÁ SER MODIFICADO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO INSCRIPCIONES**

2. INSCRIPCIONES

PASO 1: Antes de formalizar la inscripción en la modalidad deportiva, se debe completar el registro en los Juegos Cabildo

<https://juegoscabildotenerife.deporsite.net/>

PASO 2: En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
BENJAMÍN	Nacidos/as en 2016 y 2017
ALEVÍN	Nacidos/as en 2014 y 2015
INFANTIL	Nacidos/as en 2012 y 2013
CADETE	Nacidos/as en 2010 y 2011

- 2.1. El número **mínimo** de jugadores/as inscritos/as por equipo es de 8 miembros **y el máximo** de jugadores/as inscritos/as por equipo es de 16 miembros según establece la Normativa Federativa.





- 2.2. Si un club tiene dos o más equipos en la misma categoría, deberá tener un mínimo de 5 jugadores inscritos exclusivamente en cada uno de los equipos, pudiendo completar con jugadores del equipo inferior.
- 2.3. La competición será de inscripción mixta.
- 2.4. La participación en la competición de Fútbol Sala de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife es **incompatible** con la participación en **la Liga Federada de Fútbol 7, Fútbol 11 y Fútbol Sala**.
- 2.5. Los equipos que deseen participar en los **XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife** deberán **especificar en la inscripción cuál será su lugar de disputa de los partidos como local**. Esta podrá ser modificada a lo largo de la competición por motivos organizativos, intentando notificar el cambio lo antes posible.
- 2.6. Los equipos que deseen participar en los **XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife** deberán cumplimentar en todos sus apartados las fichas de inscripción establecidas a tal efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.es, y presentarlas con anterioridad al **30 de noviembre de 2025** enviándolas al correo establecido para tal efecto: info@giraeventos.com con copia a coordinacion3@gruposolventia.net.
- 2.7. La realización del **registro en la web**, de todos los jugadores, será requisito indispensable para poder participar en dicha competición, los jugadores/as que no estén inscritos/as en dicho registro no podrán participar en los partidos.
- 2.8. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo de la edad** de los/as participantes.

3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La competición dará comienzo el mes de **ENERO de 2026**. En función de las inscripciones recibidas, la Organización elaborará los calendarios correspondientes por categoría y género.

4. NORMATIVA

4.1. Duración de los Partidos

- Los partidos en categoría Benjamín y Alevín, serán de dos partes de 15 minutos, NO siendo estos a tiempo parado.
- Los partidos en categoría Infantil y cadete, serán de dos partes de 20 minutos, NO siendo este a tiempo parado.

4.2. Modificaciones la normativa oficial.

- En las categorías Benjamín y alevín, no existirán las sesiones al portero.
- En las categorías Benjamín y Alevín, no existirá la acumulación de faltas.





- 4.3. **Para lo que no esté específicamente recogido en este documento la competición se regirá por el vigente Reglamento de la Federación Española de Fútbol Sala.**
- 4.4. El equipo que dispute los partidos como local, se encarga de proporcionar los balones necesarios para la disputa de los partidos. Estos podrán ser del N° 3 o 4 para las categorías Benjamín, Alevín, y del N° 4 para el resto.
- 4.5. Los calendarios de competición se confeccionarán a partir de las inscripciones recibidas, jugándose inicialmente por el **sistema de Liga**.
- 4.6. Los encuentros **terminarán al finalizar el tiempo de juego**, cualquiera que fuese el marcador.
- 4.7. Será obligatorio para todos/as los/as deportistas presentarse a los encuentros debidamente uniformados/as **con pantalón corto y camiseta**. Teniendo que cambiar de indumentaria, en caso de coincidencia el equipo visitante.

5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

- 5.1. Desde la organización se prestará especial atención a **evitar comportamientos antideportivos** por parte de los jugadores o entrenadores de cualquier equipo hacia el árbitro, equipos rivales o público.
- 5.2. Se intentarán evitar las protestas al árbitro o rivales. El equipo que incurra de manera grave o reiterada en actitudes que la organización considere inapropiadas, **será expulsado de manera automática de la competición**.
- 5.3. Se recalca el **carácter lúdico y no competitivo** de la misma, buscando el objetivo de proporcionar una plataforma donde los equipos puedan jugar entre ellos y **prime la deportividad** y el disfrute de realizar deporte por encima de la rivalidad entre equipos y el único objetivo de ganar la competición.

6. PREMIOS Y TROFEOS

Recibirá **trofeo todos los clubes participantes**, así como **medalla** todos sus miembros.

7. DISPOSICIÓN FINAL

La Organización de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier





cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos y deportistas participantes con la suficiente antelación.

